FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014641756 **ENDOSO Nº** 000000

	Desde las 12hs del	Hasta las 12 hs del
VIGENCIA DEL SEGURO	30.10.2023	30.10.2024

ASEGURADO / TOMADOR
HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 23-22469761-9

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) , tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 513927101

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	**Cotización** 1,0000
Prima	5682000,46
Recargo Financiero	1611562,52
Impuestos y Sellados	269861,82
I.V.A.	1531648,23
Percepción I.V.A.	218806,89
PREMIO TOTAL	9313879,92

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

5500 MENDOZA 26 de OCTUBRE de 2023
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

P0670

Andres Quantin
Gerente General

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA Nº 003854757 **ENDOSO Nº** 000000

	Desde las 12hs del	Hasta las 12 hs del
VIGENCIA DEL SEGURO	30.10.2023	30.10.2024

ASEGURADO / TOMADOR

HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 23-22469761-9

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484

119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) , tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada

Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación

POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda	$	**Cotización**	1,0000

Prima	514,59
Impuestos y Sellados	13,38
I.V.A.	108,06
PREMIO TOTAL	636,03

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Proveído Nº 120826.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

5500 MENDOZA 26 de OCTUBRE de 2023

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

P0670

Andres Quantin
Gerente General

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014641756 **ENDOSO Nº** 000000

	Desde las 12hs del	Hasta las 12 hs del
VIGENCIA DEL SEGURO	30.10.2023	30.10.2024

ASEGURADO / TOMADOR
HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 513927101

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda	$	**Cotización**	1,0000

Prima	5682000,46
Recargo Financiero	1611562,52
Impuestos y Sellados	269861,82
I.V.A.	1531648,23
Percepción I.V.A.	218806,89
PREMIO TOTAL	9313879,92

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

5500 MENDOZA 26 de OCTUBRE de 2023
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

P0670

Andres Quantin
Gerente General

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 5235693

SECCION ACCIDENTES PERSONALES

POLIZA Nº 003854757 **ENDOSO Nº** 000000

	Desde las 12hs del	Hasta las 12 hs del
VIGENCIA DEL SEGURO	30.10.2023	30.10.2024

ASEGURADO / TOMADOR
HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048
5569 - SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE **Matricula Nº** 77484
119 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.:0261-4298388 fax: 0261-4254954
Av. Belgrano 672 - CABA - (C 1092 AAT) , tel.: 011-4310-5400 Fax: 011-4315-2470

C.U.I.T.....: 30-50003691-1 Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons Inscr Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la compañía de seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011)4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01

Moneda	$	**Cotización**	1,0000

Prima	514,59
Impuestos y Sellados	13,38
I.V.A.	108,06
PREMIO TOTAL	636,03

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Proveído Nº 120826.-

Este crédito fiscal puede estar encuadrado en disposiciones del art.2 Ley 24475.
El asegurador renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma al pie de este contrato.

5500 MENDOZA 26 de OCTUBRE de 2023

Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusula y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

P0670

Andres Quantin
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DEL INMIGRANTE Nº 1048 , (5569) SAN CARLOS MZA
IVA: Resp.Inscripto 23-22469761-9

Período..: 366 Días
Vigencia.: 30.10.2023 / 30.10.2024
F.Emisión: 26.10.2023

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)
Advertencia al asegurado:
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S46T Modelo 2014
Nro. de motor...: F3BE068115046093 Patente..: RNA NZJ478
Nro. de chasis..: 8APM2ATH0EX090174 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 60000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
PARABR/CRIST/CERRAD. $ 2000000,00
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

ACCESORIO: Daños parciales a Parabrisas, Luneta, Vidrios laterales, Vidrios en techos y cerraduras:
(Cláusula CA-DA 2.1)
Contrariamente a lo indicado en el Anexo MA correspondiente al ítem asegurado (Suplemento adicional al Frente de Póliza), Cobertura Adicional 04 (Daños parciales sin franquicia), se amplía la suma asegurada hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado.
Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

Prima 711.401,24 Premio 1.141.016,46

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

CONDICIONES PARTICULARES

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0002
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S42T TA A/C Modelo 2009
Nro. de motor...: F3BE06815013809 Patente..: RNA HVR221
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH09X066877 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 44999136,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
PARABR/CRIST/CERRAD. $ 2000000,00
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

ACCESORIO: Daños parciales a Parabrisas, Luneta, Vidrios laterales,
Vidrios en techos y cerraduras:
(Cláusula CA-DA 2.1)
Contrariamente a lo indicado en el Anexo MA correspondiente al ítem asegurado (Suplemento adicional al Frente de Póliza), Cobertura Adicional 04 (Daños parciales sin franquicia), se amplía la suma asegurada hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado.
Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

Prima 653.419,35 Premio 1.048.019,28

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0003
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 113 H 4X2 46 DSC Modelo 1997
Nro. de motor...: 3187520 Patente..: RNA BNX438
Nro. de chasis..: T2217108 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 32000158,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
PARABR/CRIST/CERRAD. $ 2000000,00
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

ACCESORIO: Daños parciales a Parabrisas, Luneta, Vidrios laterales,
Vidrios en techos y cerraduras:
(Cláusula CA-DA 2.1)
Contrariamente a lo indicado en el Anexo MA correspondiente al ítem asegurado (Suplemento adicional al Frente de Póliza), Cobertura Adicional 04 (Daños parciales sin franquicia), se amplía la suma asegurada hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado.
Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

CONDICIONES PARTICULARES

Prima 543.106,87 Premio 871.089,12

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0004
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA G 380 LA 4X2 Modelo 2012
Nro. de motor...: 8197136 Patente..: RNA LRP496
Nro. de chasis..: 9BSG4X200D3812291 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 79997547,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
PARABR/CRIST/CERRAD. $ 2000000,00
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

ACCESORIO: Daños parciales a Parabrisas, Luneta, Vidrios laterales,
Vidrios en techos y cerraduras:
(Cláusula CA-DA 2.1)
Contrariamente a lo indicado en el Anexo MA correspondiente al ítem asegurado (Suplemento adicional al Frente de Póliza), Cobertura Adicional 04 (Daños parciales sin franquicia), se amplía la suma asegurada hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado. Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

Prima 1.320.358,00 Premio 2.117.722,19

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0005
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLVO FH 440 4X2 T Modelo 2013
Nro. de motor...: D13871561A1E Patente..: RNA NBU031
Nro. de chasis..: 9BVAS02A2DE806118 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 77999964,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

Accesorios :
PARABR/CRIST/CERRAD. $ 2000000,00
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

ACCESORIO: Daños parciales a Parabrisas, Luneta, Vidrios laterales,
Vidrios en techos y cerraduras:
(Cláusula CA-DA 2.1)
Contrariamente a lo indicado en el Anexo MA correspondiente al ítem asegurado (Suplemento adicional al Frente de Póliza), Cobertura Adicional 04 (Daños parciales sin franquicia), se amplía la suma asegurada

CONDICIONES PARTICULARES

hasta el límite indicado en el Accesorio PARABR/CRIST/CERRAD descripto en el presente ítem asegurado. Es una cobertura exclusiva para autos, jeep, 4x4 y pick ups , nacionales o importados de uso particular y cuyo año de fabricación no supere los 20 años de antiguedad.

Prima 1.288.009,07 Premio 2.065.837,75

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1)/CA-DR(1.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0006
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2005
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA EWV016
Nro. de chasis..: 8EMP145305S000041 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 13000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 181.582,00 Premio 288.390,73

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0007
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2005
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA EZE970
Nro. de chasis..: 8EMP145305S000141 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 13000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 181.582,00 Premio 288.390,73

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0008
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2008
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA GZB490
Nro. de chasis..: 8EMP145307S00059 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 15000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 208.691,75 Premio 331.446,77

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0009
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2008
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA HAB624
Nro. de chasis..: 8EMP145308S000040 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 15000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 208.691,75 Premio 331.446,77

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0010
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 85.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2012
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA LSF721
Nro. de chasis..: 8EMP1453SCA000176 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 17000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 235.799,99 Premio 374.500,41

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0011
Vigencia desde: 30.10.2023 hasta: 30.10.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 39.000.000

CONDICIONES PARTICULARES

D2- TR F.FIJA $300.000
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: VOLKSWAGEN AMAROK 2.0TD 4X4 DC TREND. 180 Modelo 2016
Nro. de motor...: CNE087159 Patente..: RNA PPR941
Nro. de chasis..: 8AWDB42H2GA033195 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada : $ 13499496,00

Incluye aumento automático del 50 %
Ubicación de riesgo : SAN CARLOS - MZA

Prima 149.358,44 Premio 237.212,88

Anexos a Frente de Poliza
MA(006),(055),(100),(200)

Cláusulas y/o Anexos:
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(3.1),(5.1),(7.1)

Prima: $ 5682000,46 Rec. Fin. e Impuestos: 3631879,46 Premio: 9313879,92

Productor..: 8576/2 DAHER,OSCAR DARIO
Localidad..: (5563) EUGENIO BU MZA

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	30.10.2023	775844,92
2	30.11.2023	776185,00
3	30.12.2023	776185,00
4	30.01.2024	776185,00
5	29.02.2024	776185,00
6	30.03.2024	776185,00
7	30.04.2024	776185,00
8	30.05.2024	776185,00
9	30.06.2024	776185,00
10	30.07.2024	776185,00
11	30.08.2024	776185,00
12	30.09.2024	776185,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 006 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexos (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 y CG-RH 4)
(para vehículos que cuenten con cobertura de Incendio y/o Robo o Hurto Total y/o Parcial)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto total y/o parcial,salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(condiciones particulares)

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO-15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular o Comercial, cuyo peso no supere los 3.500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras, los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(EL MENCIONADO SERVICIO ESTA EXCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SIN COBERTURA DE CASCO).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no

CONDICIONES PARTICULARES

poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo.
De ser necesario el el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 km de ida y 250 km de vuelta (Para Coberturas D2 y D)
150 Km de ida y 150 Km de vuelta (Para Coberturas B,C y C1)
NOTA: En caso de necesidad de remolque y estando el vehículo con carga, el propietario y/o beneficiario y/o usuario, exime al prestador y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles, por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado por la presente cláusula. Asimismo, la prestadora podrá negarse al traslado del vehículo con la carga, si las condiciones de seguridad así lo ameritan.

ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluídas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluídas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

PAIS	CHILE
Nombre	ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA.
Dirección	Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO
Teléfono	(56-2) 632 3080/3228
Fax	(56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991
Email:	rharmsen@hanna.cl
PAIS	PARAGUAY
Nombre	El Comercio Paraguayo S.A. CIA.DE SEGUROS GENERALES
Dirección	Alberdi 453 - Asunción - Paraguay
Teléfono	(00595) 21492324/25
PAIS	URUGUAY
Nombre	Banco de Seguros del Estado de la republica Oriental del Uruguay
Dirección	Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay
Teléfono	(598) 2203 3773
PAIS	BRASIL
Nombre	HDI SEGUROS S/A
Dirección	AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER
CEP:	81.610-000 CURITIBA/PR
Teléfono	55 41 3219 9100
Central de siniestros	0800-7015430
ASISTENCIA 24 horas	0800-7077724
PAIS	BOLIVIA
Nombre	Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A.
Dirección	Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia
Endereco	Tel. (00591 - 2) 220 3040

CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO MA 100 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO 15.)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 35 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluído en las coberturas de Responsabilidad Civil sin cobertura de casco)
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitable o difícil acceso.
CANTIDAD DE SERVICIOS:

COBERTURAS TODO RIESGO CON FRANQUICIA:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PLUS:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASICA:
250 km de ida y 250 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA B, C, C1:
150 km de ida y 150 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASE:
250 Km de ida y 250 Km de vuelta.
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PREMIUM:
300 Km de ida y 300 Km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

Advertencia al asegurado:
La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Mecánica Ligera: hasta 1 evento mensual/ 6 eventos anuales. En conjunto con remolque.
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo d avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales amb indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigenci de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los cost de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

ANEXO MA 200 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo(Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01:
Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado(Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4, pick ups y kombis, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1): hasta $ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1): hasta $ 75.000.-(pesos setenta y cinco mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02:
Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1) (auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03:

CONDICIONES PARTICULARES

Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado,también en el territorio de los países de Sudamérica(Bolivia y Chile)
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04:
Daños parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o las cerraduras de sus puertas.
Límite de suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importadas.

Cobertura Adicional 05:
Cobertura de ruedas (Cláusula CA-RH 5.1)
El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más ruedas, otra/s de similares características a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.
Es una cobertura exclusiva para automóviles particulares nacionales cuyo año de fabricación no supere los 5 años de antiguedad.

Cobertura Adicional 06:
Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo y/o Hurto Total
y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza.
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.

Cobertura Adicional 08:
Cobertura adicional por robo de llave:
Con tope de indemnización hasta el 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada del vehículo, solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 12:
Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CACO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil) dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total y/o Parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto Total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(Condiciones particulares)
Franquicia en caso de daños por Granizo (CA-DA 6.1):
De acuerdo a lo indicado en la cláusula CA-DA 6.1 no se aplicará franquicia alguna en caso de siniestros por daños parciales o totales a consecuencia de Granizo.

CONDICIONES PARTICULARES

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.10.2023	$ 775.897,84

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.11.2023	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.12.2023	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.01.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7748

F L O T A
381.496.301

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
29.02.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.03.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.04.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.05.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023 DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.06.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023
DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.07.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023
DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.08.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023
DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301

El presente plan de pago para la póliza 014641756 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 26.10.2023

Mercantil Andina

Cupón Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip.
Agente de Retención

Resúmen Auto+AP Polizas: 014641756/0000 - 003854757/0000

PÓLIZA: **RAMA:**
ASEGURADO: 5235693 HACHE EDUARDO GABRIEL
DOMICILIO: DEL INMIGRANTE N° 1048, (5569) SAN CARLOS MZA
FECHA EMISIÓN: 26.10.2023
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.10.2023 - 30.10.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
30.09.2024	$ 776.238,01

PAGADO 27 OCT 2023
DARIO DAHER Mat. 7744

F L O T A
381.496.301